



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/486
27 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1996 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISIÓN PERMANENTE DE SUECIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de informarle de las siguientes medidas adoptadas por Suecia en cumplimiento de las disposiciones que figuran en el párrafo 3 de esa resolución.

El Gobierno de Suecia ha pedido al Gobierno del Sudán que reduzca en un consejero su personal diplomático en la Embajada del Sudán en Estocolmo. Cuando los diplomáticos sudaneses que permanezcan en Estocolmo deseen viajar dentro del país, deberán notificarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia. El Gobierno de Suecia también ha adoptado las medidas necesarias para restringir la entrada en Suecia y el tránsito por su territorio de los miembros o funcionarios del Gobierno del Sudán, así como los miembros de las fuerzas armadas sudanesas.
